



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Lima, 16 de Abril de 2018

VISTO el Expediente N° 8493-2018 con el Informe N° 096-2018-OEGRHH-OARRHH-N°036-USST/HCH, remitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, respecto a la Aprobación de la "Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia del año 2018", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo "promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia";

Que, el artículo 22° de la norma anteriormente citada, señala que el empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, exponen por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, la misma que debe: a) Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades. b) Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización. c) Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo. d) Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda;

Que, el literal a) del artículo 32° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprobó el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que dentro de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que debe exhibir el empleador; es la política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2013-TR, se aprobó la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo como objetivo prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de las trabajadoras y trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que éstos realizan;

Que, mediante Acta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de fecha 16 de marzo de 2018, a horas 11.00 am, se reunieron los integrantes del presente Comité, quienes aprobaron por mayoría: La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018, a fin de ser formalizado mediante Resolución Directoral;

Que, el literal i) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; dispone que la Dirección General está a cargo de un Director General y tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo peticionado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y lo opinado por la Asesoría Jurídica en el Informe N° 226-2018-OAJ/HCH;



Con visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, del Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la "Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia del año 2018"; el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución directoral.



Artículo 2°.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, adopte las acciones administrativas para el desarrollo de la Política, aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 / R.N.E. 9834



- () ACPR/BIC/ACV
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() OEGRHH
() USST
() OAJ
() OCOM



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA DEL AÑO 2018

El Hospital Cayetano Heredia (HCH) es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, que está comprometido en ser un Hospital de referencia nacional que brinda atención de salud integral y especializada, con equidad, eficiencias y calidad satisfaciendo las necesidades de salud y la calidad de vida de la población general a través de personas altamente capacitadas y tecnología moderna, sustentando en el desarrollo de la docencia en servicio para la formación de recursos humanos competentes y fomentando la investigación en salud, categorizada como Hospital de alta complejidad, según la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud.

Todo el personal del HCH es responsable de mantener una cultura de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), convirtiéndola en un estilo de vida, cumpliendo con las normas, procedimientos, legislación peruana vigente y otros requisitos suscritos por el HCH relacionado con los peligros de Seguridad y Salud en el Trabajo.

"La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia 2018", tiene como objetivo prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevenga durante el trabajo, reduciendo al mínimo, en la medida que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo.



El Hospital Cayetano Heredia de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4 al 7 y, del 82 al 89 de la Ley N° 29783, Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el marco de un proceso de diálogo franco y constructivo, adopta la siguiente "Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia 2018":

- **Implementar** permanentemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), y demás instrumentos de gestión referentes a temas de SST con la participación de las autoridades y personal del HCH.
- **Planificar** la ejecución del SGSST a través de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes y regulaciones aplicables a SST y otros compromisos que el HCH adopte voluntariamente.
- **Supervisar** que en las instalaciones del HCH se cumplan: procedimientos, normas y obligaciones legales relacionadas a la administración de SST e Higiene, así como controles ante emergencias.
- **Identificar**, evaluar y controlar los riesgos que se susciten en las instalaciones del HCH, para establecer medios y condiciones que protejan al trabajador.
- **Establecer** ambientes de trabajo grato, seguro y saludable para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, colaboradores, proveedores, pasantes, rotantes, externos, internos y residentes a fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.
- **Evaluar** periódicamente los objetivos del SST a fin de asegurar los compromisos establecidos en la política, cumpliendo así los lineamientos del SGSST.
- **Monitorear** la salud de los trabajadores a través de los planes y programas de salud a fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades derivadas de sus actividades.
- **Capacitar** en SST a todo el personal para el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.
- **Fomentar** la cultura de la prevención de SST mediante el incremento del índice de personal capacitado, inspecciones, simulacros, reducción del índice de incidentes y accidentes.
- **Socializar** la presente política entre todos los trabajadores del HCH con el propósito de fomentar una cultura de la prevención en SST y mantenerla a disposición de las partes interesadas.